

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En el extranjero, 7,50 pesetas mensuales, 15,00 pesetas trimestrales, 50,00 pesetas anuales. En el interior, 12,00 pesetas mensuales, 22,50 pesetas trimestrales, 75,00 pesetas anuales.

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETIN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Barón y Cajal núm. 68. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, cosa a 225 céntimos los del año anterior y a 300 los de anteriores.



Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 14 agosto 1919).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Cédulas de notificación.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta que el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Torrijo es en deber a la Hacienda pública la suma de 1 322 pesetas por el 4.º trimestre de consumos correspondiente al año de 1918, requiérase al Sr. Alcalde-Presidente y Depositario de dicho Ayuntamiento, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse negado a firmar el duplicado de la notificación, para que en el término de ocho días ingrese en el Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

En Torrijo, a 15 de abril de 1919.—El Recaudador, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Torrijo.

En el expediente de apremio que me halló instruyendo contra el Ayuntamiento de Calatayud por débitos de consumos se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo: No habiendo satisfecho el

Ayuntamiento de Calatayud sus descubiertos para con la Hacienda por débitos de consumos del cuarto trimestre del año 1917, y en virtud de lo que dispone el párrafo 4.º, apartado D, artículo 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro en este día embargadas las sumas representadas por el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación deudora, nombrando

Depositario al que lo es de la expresada Corporación, a quien se notificará esta diligencia, así como al Sr. Presidente de la Corporación como ordenador de pagos, requiriendo al primero para que conserve en depósito la parte correspondiente a la Hacienda de los ingresos que se realicen, y al segundo para que en lo sucesivo, e ínterin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro del 85 por 100 reservado a la Corporación; apercibiéndoles que de no verificarlo así incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código Penal.

Y habiéndose negado a firmar el Sr. Alcalde-Presidente, así como el Depositario, se notifica la presente diligencia de embargo, la que surtirá efecto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Calatayud, a 21 de abril de 1919.—El ejecutor, Manuel Moreno.—Sr. Alcalde Presidente y Depositario del Ayuntamiento de Calatayud.

SECCION QUINTA

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DATOS DE LA PROVINCIA. — JUNIO DE 1919.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	475.375
NÚMERO DE HECHOS	
Absoluto.....	
Nacimientos (1).....	1.018
Defunciones (2).....	694
Matrimonios.....	329

Per 1.000 ha- bitantes...	Natalidad (6).....	214	
	Mortalidad (4).....	146	
	Nupcialidad.....	0'69	
NÚMERO DE NACIDOS			
Vivos.....	Varones.....	522	
	Hembras.....	496	
Vivos.....	Legítimos.....	980	1.018
	Ilegítimos.....	20	
	Expósitos.....	18	
Muertos.....	Legítimos.....	27	20
	Ilegítimos.....	1	
	Expósitos.....	1	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)			
Varones.....	363		
Hembras.....	331		
Menores de 5 años.....	270		
De 5 y más años.....	424		
En hospitales y casas de salud.....	39		51
En otros establecimientos benéficos...	12		
CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES			
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).....	4		
Tifo exantemático.....	2		
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.....	2		
Viruela.....	7		
Sarampión.....	5		
Escarlatina.....	1		
Coqueluche.....	1		
Difteria y Crup.....	3		
Gripe.....	15		
Cólera asiático.....	2		
Cólera nostras.....	1		
Otras enfermedades epidémicas.....	1		
Tuberculosis de los pulmones.....	45		
Tuberculosis de las meninges.....	2		
Otras tuberculosis.....	12		

Cáncer y otros tumores malignos.....	22
Meningitis simple.....	41
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.....	53
Enfermedades orgánicas del corazón.....	55
Bronquitis aguda.....	25
Bronquitis crónica.....	10
Neumonía.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio (ex- cepto la tisis).....	36
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	2
Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	91
Apendicitis y Tifitis.....	1
Hernias, obstrucciones intestinales.....	5
Cirosis del hígado.....	4
Nefritis aguda y mal de Bright.....	11
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	2
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	4
Otros accidentes puerperales.....	2
Debilidad congénita y vicios de conformación...	27
Sanidad.....	31
Muertes violentas (excepto el suicidio).....	17
Suicidios.....	1
Otras enfermedades.....	178
Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	2
TOTAL.....	694

Zaragoza, 12 de agosto de 1919.—El Jefe de Estadística, P. A., Francisco Alfonso.

- (1) No se incluyen los nacidos o muertos.
Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindió de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos o muertos.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura en el mes actual.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD	VECINDAD	PROFESION
			Años.		
121	Julio 1	D. Felipe Clemente	>	Murillo de Gállego	Presbítero.
122	— 1	Teodoro Fenéro Hernández	38	Zaragoza	Jornalero.
123	— 1	Pablo Campos Gómez	43	Id.	Zapatero.
124	— 10	Cipriano Magdalena	66	Id.	Jornalero.
125	— 10	Mauricio Polo	36	Id.	Id.
126	— 10	Antonio Pérez	59	Id.	Industrial.
127	— 10	Joaquín Rodrigo	42	Id.	Empleado.
128	— 10	Agustín Garcea	21	Id.	Jornalero.
129	— 11	Pascual Pérez	37	Id.	Sacerdote.
130	— 15	Manuel Bravo Matule	36	Id.	Jornalero.
131	— 15	Domingo Marín	37	Id.	Id.
132	— 17	Francisco Jiménez Pérez	44	Id.	Guardia de Seguridad.
133	— 21	Lucio Zurita	45	Id.	Jornalero.
134	— 21	Manuel Repollés	71	Id.	Id.
135	— 21	Ricardo Repollés	36	Id.	Id.
136	— 21	Diego Luín	46	Cabañas	Id.
137	— 24	Luis Mompeón Ferruz	>	Zaragoza	Periodista.
138	— 26	Mariano Joaquín	40	Id.	Jornalero.
139	— 26	Félix Perán	33	Id.	Id.
140	— 26	Ramón Royo	45	Id.	Id.
141	— 26	Joaquín Valián	47	Id.	Id.
142	— 30	Francisco Zapata	16	Id.	Estudiante.
143	— 31	Antonio Berdún	48	Id.	Jornalero.
144	— 31	Mariano Abella	36	Id.	Id.
145	— 31	Andrés Notivol	28	Id.	Id.
146	— 31	Antolín Gracia	57	Gallur	Propietario.
147	— 31	Juan Lázaro Meneses	69	Borja	Retirado.

Zaragoza, 31 de julio de 1919.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Alfajarín.

Se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la cuenta del presupuesto municipal ordinario de este distrito municipal correspondiente al año de 1918 y un quinto trimestre más ampliado con motivo del cambio del año natural al económico; a los efectos de su examen y reclamaciones.

Alfajarín, a 11 agosto de 1919.—El Alcalde, Bernardo Jiménez.

Biota.

El apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas y el recuento de ganadería para la formación del reparto de la contribución de 1920-1921, permanecerán expuestos al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Biota, 11 de agosto de 1919.—El Alcalde, José Laborda.

Formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, el repartimiento general en sus dos partes personal y real para el año económico actual, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y presentar reclamaciones según previene el expresado Real decreto en su artículo 66.

Biota, 11 de agosto de 1919.—El Alcalde, José Laborda.

Egea de los Caballeros.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y el recuento general de toda clase de ganados existentes en este término municipal, formados para el próximo año 1920-21, quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Egea de los Caballeros, 12 de agosto de 1919.—El Alcalde, Justo Zoco.

Rueda de Jalón

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Médico de esta villa se abre concurso, por término de treinta días, para cubrir la plaza de Practicante de la misma, con el haber anual de 300 pesetas, pagadas trimestralmente por la Junta antes mencionada, y las igualas que le produzcan los trescientos vecinos de que aproximadamente se compone esta localidad.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán a esta alcaldía; advirtiéndose que el agraciado con la plaza dará principio a sus servicios el día 1.º de octubre próximo viniente.

Rueda de Jalón, 6 de agosto de 1919.—El Alcalde, Joaquín Martín.

Longares.

El reparto substitutivo de consumos, en sus dos partes, personal y real, conforme determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; durante dicho plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se crean con derecho.

Longares, 6 de agosto de 1919.—El Alcalde, N. Barrera.

Novallas.

La recaudación del segundo trimestre de los repartos municipales de este pueblo correspondiente al año

actual de 1919, se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo en los días 19, 20 y 21 del mes de la fecha y horas de ocho a doce de la mañana.

Novallas, 16 de agosto de 1919.—El Alcalde, Esteban Cunchillos.

Ruesca.

Por término de cinco días se hallará expuesto al público el recuento general de ganadería para tributar en el año 1920. Asimismo las altas y bajas que los vecinos han sufrido en sus riquezas rústica y urbana para tributar en el propio ejercicio.

Ruesca, 7 de agosto de 1919.—El Alcalde, Joaquín Jiménez.

Salillas de Jalón

Por término de quince y cinco días respectivamente quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento y recuento de ganadería, formados a los efectos contributivos del año próximo.

Salillas de Jalón, 11 de agosto de 1919.—El Alcalde, Manuel Langarita.

Trasmoz

La liquidación del presupuesto de 1918 y recuento general de ganadería para 1920-21, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentario.

Trasmoz, 10 de agosto de 1919.—El Alcalde, José Bernia.

Villanueva del Huerva.

Formado el repartimiento general en sus dos partes personal y real, correspondiente al año económico actual, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva del Huerva, 9 de agosto de 1919.—El Alcalde, Pedro P. Gascón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de esta villa con su anejo Fuendetodos, distante siete kilómetros por carretera; su dotación consiste en 1.000 pesetas por beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento y 2.750 pesetas a que ascienden las igualas con los vecinos pudientes en ésta, más 1.250 pesetas que entre beneficencia e igualas produce el anejo Fuendetodos.

Los que aspiren pueden dirigir sus instancias, extendidas en el papel correspondiente, a esta Alcaldía, en el término de treinta días, a contar del de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, pasados los cuales se proveerá.

Villanueva del Huerva, a 9 de agosto de 1919.—El Alcalde, Pedro P. Gascón.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

INSA, Simón; de unos cuarenta años de edad, estatura alta, todo afeitado, color trigueño, canoso, domiciliado úl-

tiempo en Zaragoza, calle de Goya, número quince, piso tercero, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibírele indagatoria y llevar a efecto su prisión decretada en causa que se sigue sobre estafas.

LAPLAZA, AZNAR, Salvador; domiciliado últimamente en esta ciudad, de veinte años de edad, soltero, hijo de Baltasar y Miguela; comparece á, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para constituirse en prisión por causa que se le sigue sobre hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Hermenegildo Aragón Lozano, por pastoreo abusivo en el monte La Calzada, de Sisamón, en primero de abril de mil novecientos diez y ocho, se saca a la venta en segunda subasta pública y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Sisamón y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, y que el remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce de la mañana.

Bienes que se subastan.

Se describen con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día doce de mayo último.

Dado en Ateca, a doce de agosto de mil novecientos diez y nueve. — Francisco P. de Mena. — Francisco Duca.

Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Jefe de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Facundo Ruiz Mendoza, por pastoreo abusivo en el monte La Calzada, de Sisamón, en veintiséis de abril de mil novecientos diez y ocho, se saca a la venta en segunda subasta pública y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Sisamón y que a continuación se describen.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes que se pretenda adquirir, y que el remate se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce y cuarenta y cinco minutos.

Bienes que se subastan.

Aparecen descritos con su tasación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día veintuno de julio último.

Dado en Ateca, a doce de agosto de mil novecientos diez y nueve. — Francisco de P. de Mena. — Francisco Duca.

Caspe.

D. Gregorio Burgués Foz, Jefe de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas al procesado Blas Maza Giner, en la causa que

se le siguió en este Juzgado por allanamiento de morada, se saca a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones de las anteriores, la casa que se describe en el edicto que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha cinco de julio último, número ciento cincuenta y ocho.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las doce.

Dado en Caspe, a trece de agosto de mil novecientos diez y nueve. — Gregorio Burgués Foz. — Cándido Mola.

Zaragoza. — Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de un hombre, sobre las siete de la mañana del día veintitrés de julio último, en el término de Ranillas, margen izquierda del río Ebro, entre unos tamariques; de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, grueso, talla 1'70, vestido con traje obscuro, rayado, con listas finas de color blanco y pardas, camisa blanca, con listas color pardo; camiseta color crudo, de malla; calzoncillos blancos, cortos; calcetines y ligas azules, zapatos blancos de lona, con puntera de charol; llevaba cinta negra, demostrando luto, en la solapa de la americana; pelo negro, dientes completos; ha dictado providencia con esta fecha acordando se cite a cuantas personas conocieran al sujeto encontrado o tengan algún dato para el esclarecimiento del delito, para que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito calle Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a nueve de agosto de mil novecientos diez y nueve. — El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián, Oficial habilitado.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Nuez de Ebro.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 52 de los estatutos por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los herederos para el día 14 de septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el local Escuelas de niños; advirtiéndose que si en dicho día no hubiere número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el día 21 del mismo, a igual hora y local expresados.

Nuez de Ebro, 14 de agosto de 1919. — El Presidente de la Comunidad, Segundo Andrés.

Segunda subasta.

Con esa formalidad se venderá una finca urbana, situada en el Sindicato de Miraflores de esta ciudad; término de Rabalet y del Huerva, adula del Martes, emplazada en el novísimo barrio de San José, sin número que la distinga y compuesta de varios edificios en construcción, el día 25 de los corrientes, a las doce, en la Notaría de D. Luciano Serrano, Goya 7, principal, donde están de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excmá. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.